

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
certicar
 CDA - Centro de Diagnóstico Automotor

ONAC
 ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-044
 CDA DE RIONEGRO
 NIT: 900122353
 Teléfono: (4) 6152147
 E-mail: info@cdacerticar.com
 Dirección: Calle 45 N° 43 A - 130
 Ciudad: RIONEGRO
 (ANTIOQUIA)
A. INFORMACIÓN GENERAL**1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2025-03-01	Nombre o Razón social JAIME NORENA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 15443166
Dirección CR 30 135 44 EL VCARMEN DE VIBORAL	Teléfono fijo o Número de Celular 3165228064	Ciudad El carmen de viboral
Correo Electrónico PAULOCESAR6295@HOTMAIL.COM		

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNX356	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Línea Nuevo master minibus
Modelo 2015	Número de licencia de transito 10031911021	Fecha Matrícula 2015-02-27	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 93YMAF4CEFJ671192
No de Motor M9TC678C016920	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2299	Kilometraje 175463	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 125	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-02-27	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	27.2			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.79				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	5.20				2.5	Klux	si
	Inclinación	1.87				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	26.8				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	30.9				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 90.1		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 98.8	Delantera Derecha	Valor 84.3	Trasera Izquierda	Valor 85.1	Trasera Derecha	Valor 80.3	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4212	8077	N	Eje 1	4077	6822	N	3.21	(20,30]	30	%
Eje 2	3510	6464	N	Eje 2	3651	5922	N	3.86	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 56.6		Mínimo 50			Unidad %			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
24.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	3071	14541	N	Sumatoria Derecho	3504	12744	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.05	Eje 2 -3.19	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%				(ppm)	%
Crucero			%			%			%				(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)								Valor						Unidad
Temperatura de prueba					Temperatura									°C
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente									°C
					Humedad Relativa									%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	41.2 4200	% (rpm)	41.0 4210	% (rpm)	38.8 4210	% (rpm)	38.6 4210	% (rpm)		39.5	%	
(rpm) Ralentí 936	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial 76.0	Temp. Final 72.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 25.1	Unidad °C	Humedad Relativa 71.9	Unidad %	430	mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.45	4.11			
DERECHA	2.98	3.81			3.09

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_____	NO_____	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	1.23	m ⁻¹	1.23	m ⁻¹	1.14	m ⁻¹	1.13	m ⁻¹		1.17	3.5	m ⁻¹

Presión eje1 derecha 1 37.5 PSI Presión eje1 izquierda 1 38.0 PSI Presión eje2 derecha 1 37.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 38.5 PSI Presión repuesto 39.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2025-03-01 SNX356 07:52



2025-03-01 SNX356 08:28

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- RN09EPPS01 - Probador de suspencion EUSAMA PIVOTEADO HPA SN: 100020
- RN08EPSN01 - Sonómetro PCE SN: 11094785
- RN09EPFL01 - Frenometro liviano/universal HPA SN: 100028
- RN09EPOP02 - Opacímetro [LTOE: 430 mm] MOTORSCAN SN: 1913002680025-00268
- RN09EPAP01 - Alineador al paso liviano HPA SN: 100040
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0171
- RN09EPDR01-ST01 - SENSOR TEMPERATURA Brainbee SN: 160809000221/EU15537
- RN09EPDR01-TV01 - SENSOR DE RPM POR VIBRACION Brainbee SN: 160809000221/EU16109
- RN09EPCM01 - Cinta Métrica TRUPER5 SN: FH-3MX
- RN09EPPF02 - Profundímetro SHAHE SN: WD2310A1729
- RN09EPLX01 - Alineador de luces GAMAR SN: 8062305
- RN09EPDH01 - Detector De Holguras TECOL PGN SN: FDB000480

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Santiago Eduardo Garcia Correa [**Inspección sensorial interior**], Santiago Eduardo Garcia Correa [**Alineación de luces**], Santiago Eduardo Garcia Correa [**Profundidad de labrado**], Santiago Eduardo Garcia Correa [**Tercera placa**], Santiago Eduardo Garcia Correa [**Foto trasera**], Santiago Eduardo Garcia Correa [**Alineación, peso, suspensión y frenos**], Santiago Eduardo Garcia Correa [**Inspección sensorial inferior**], Santiago Eduardo Garcia Correa [**Inspección sensorial motor**], Mary Luz Velasquez Porras [**Opacidad NTC4231**], Santiago Eduardo Garcia Correa [**Sonido**], Santiago Eduardo Garcia Correa [**Foto delantera**], Santiago Eduardo Garcia Correa [**Inspección sensorial exterior**].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JHONATHAN DAVID RICO RICO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe